



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NÚMERO 165 DE 2006
(Junio 20 de 2006)

Por el cual se reglamenta el período de legalización de la práctica empresarial para los estudiantes de X Semestre de Ingeniería Agroindustrial.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 020 de Febrero 19 de 1999, el Consejo Académico reglamentó la pasantía para los estudiantes de X Semestre de Ingeniería Agroindustrial.

Que en el Artículo 3° de este acuerdo, literal f), en el cual se contemplan los requisitos, no se estipula el tiempo que dispone el estudiante para presentar el informe final al Comité Curricular, una vez finalizada la práctica empresarial.

Que es necesario reglamentar el tiempo que dispone el estudiante para sustentar el informe final de su trabajo en la práctica empresarial y de esa manera hacer el respectivo seguimiento y evaluación de resultados.

Que mediante Proposición No. 008 de Mayo 11 de 2006, el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, recomienda fijar un plazo para la legalización de la práctica empresarial para los estudiantes de X Semestre de Ingeniería Agroindustrial.

Que este Organismo considera viable la petición,

ACUERDA:

Artículo 1°. Fijar como plazo máximo DOS MESES (2) para la sustentación y evaluación de la PRACTICA EMPRESARIAL, correspondiente al X Semestre del Plan de Estudios de Ingeniería Agroindustrial.

Artículo 2°. Conceder un (1) mes más para la sustentación de la práctica empresarial, para aquellos estudiantes que por razones de fuerza mayor y debidamente justificadas no pudieron socializarla en el tiempo previsto.

Artículo 3°. Si cumplidos los términos anteriores, el estudiante no sustenta la práctica empresarial, deberá presentar una nueva propuesta ante el Comité Curricular y de Investigaciones, para su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 20 de Junio de 2006.


JAIME HERNAN CABRERA
Presidente (E)


JAIRO CABRERA PANTOJA
Secretario General